

MEMORIA ANUAL 2024
TRANSPARENCIA PÚBLICA

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS
EUROPEOS**

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. MARCO NORMATIVO.....	7
2.1. Normativa estatal	7
2.2. Normativa autonómica.....	8
2.3. Otras disposiciones.....	9
3. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA TRANSPARENCIA.....	10
4. UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS.....	13
4.1. Estructura organizativa de la Consejería.....	13
4.2. Funciones de la Unidad de Transparencia.....	15
5. ACTUACIONES LLEVADAS A CABO POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.....	16
5.1. Publicidad activa.....	16
5.2. Derecho de acceso.....	19
5.3. Otras actuaciones.....	20
6. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA EN MATERIA DE TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS.....	21
6.1. Datos estadísticos de navegación en la sección de transparencia de la Consejería.....	21
6.2. Datos estadísticos de derecho de acceso.....	23
6.2.1. Solicitudes recibidas.....	23
6.2.2. Materias objeto de las solicitudes.....	25
6.2.3. Medios de presentación de solicitudes.....	25
6.2.4. Perfil de las personas solicitantes.....	26
6.2.5. Sentido de las resoluciones.....	26
7. CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS DE ANDALUCÍA.....	29
7.1. Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.....	29
7.2. Comisión Consultiva de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.....	29
7.3. Reclamaciones interpuestas ante el CTPDA.....	29

7.4. Denuncias incumplimiento de obligaciones de publicidad activa.....	30
8. LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA.....	31
9. ACTUACIONES DESTACADAS.....	32
10. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS CONTENIDOS EN EL PLAN OPERATIVO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA PÚBLICA DE LA CONSEJERÍA.....	36
10.1. Medidas en materia de transparencia POTP de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos 2023-2024.....	36
10.2. Cuadro de seguimiento del grado de ejecución de las medidas.....	39
ANEXOS.....	40

1. INTRODUCCIÓN

La Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía (en adelante **LTPA**), vino a profundizar en la transparencia de los poderes públicos, entendida como uno de los instrumentos que permiten que la democracia sea más real y efectiva.

Tal y como se recoge en su exposición de motivos, sin el conocimiento que proporciona el acceso de la ciudadanía a la información pública, difícilmente podría realizarse la formación de la opinión crítica y su participación en la vida política, económica, cultural y social.

Para hacer posible el mandato legal, la transparencia pública se articula principalmente en la LTPA a través de dos grandes derechos de la ciudadanía, establecidos en su artículo 7:

- **Derecho a la publicidad Activa:** Consiste en el derecho de cualquier persona a que los poderes públicos publiquen, en cumplimiento de la normativa en materia de transparencia, de forma periódica y actualizada, la información veraz cuyo conocimiento sea relevante para garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública.
- **Derecho de acceso a la información pública:** Consiste en el derecho de cualquier persona a acceder, en los términos previstos en la normativa, a los contenidos o documentos que obren en poder de cualesquiera de las personas y entidades incluidas en el ámbito de aplicación de la misma y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones.

Los principios proclamados en el título primero y la voluntad de transparencia que impregna la Ley requieren de instrumentos que en la práctica permitan aplicar la transparencia de forma homogénea y efectiva en el ámbito de cada Administración. Sin perjuicio de las medidas que cada entidad adopte en su área de competencias, la Administración de la Junta de Andalucía se coordina a través de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras. En cada Consejería existe una Unidad de Transparencia para impulsarla en su ámbito y una Comisión de Transparencia que garantiza su aplicación homogénea.

Además, el artículo 42 LTPA prevé que en materia de transparencia cada Consejería establecerá un plan operativo que deberá incluir la estructura organizativa, las responsabilidades, las funciones y los procedimientos para realizar la acción de transparencia en el ámbito de la Consejería y sus entidades y organismos adscritos. Estos planes se aprobarán mediante Orden y serán elaborados con la participación de la correspondiente Comisión de Transparencia con arreglo a los criterios y requisitos que se hayan establecido reglamentariamente. Las actuaciones realizadas y su valoración formarán parte de la información pública objeto de publicidad activa.

El **Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública** en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, dispone en su artículo 13, como una de las funciones de dicha Comisión, la de elaborar la propuesta de Memoria de Evaluación anual de su ámbito de actuación y elevarla para su aprobación a la persona titular de la Consejería. Igualmente, en su artículo 14, regula la elaboración de dicha Memoria Anual, estableciendo los siguientes aspectos que habrá de recoger:

- a) Actuaciones realizadas por la Consejería y sus entidades y organismos dependientes en materia de transparencia.
- b) Datos estadísticos sobre publicidad activa y derecho de acceso.
- c) Cumplimiento de objetivos contenidos en el Plan.
- d) Propuestas de actuación.
- e) Otros aspectos de interés.

Mediante el **Acuerdo de 9 de marzo de 2023, de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras**, se aprueban las directrices para la elaboración de los planes operativos en materia de transparencia pública en la Administración de la Junta de Andalucía, cuyo acuerdo tercero dispone que cada Consejería aprobará su plan operativo en materia de transparencia para el periodo bienal correspondiente, durante el primer cuatrimestre del año en el que deba comenzar su vigencia.

Las citadas directrices establecen los ejes transversales en torno a los que habrán de desplegarse los objetivos generales y específicos que se incluyan en los planes operativos por las distintas Consejerías de la Administración de la Junta de Andalucía, y que son los siguientes:

- **EVALUACIÓN**
- **FORMACIÓN**
- **DIVULGACIÓN**
- **PUBLICIDAD ACTIVA**
- **DERECHO DE ACCESO**
- **COORDINACIÓN**

En consecuencia, de acuerdo con los ejes transversales aprobados, mediante Orden de 3 de abril de 2023, de la Consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, se aprobó el **Plan Operativo en materia de Transparencia Pública de la Consejería para el período 2023-2024**.

El plan se encuentra publicado en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía, en el apartado “*Conoce más sobre la transparencia, planificación y evaluación de la transparencia*” así como en el apartado “*Planes y Programas*” de la Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la LTPA, estando accesible en los siguientes enlaces:

- ✓ <https://juntadeandalucia.es/organismos/transparencia/conoce-transparencia/planificacion-evaluacion-transparencia.html>
- ✓ <https://juntadeandalucia.es/organismos/transparencia/planificacion-evaluacion-estadistica/planes/detalle/408505.html>

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.1 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, se incorporan al Plan Operativo los siguientes contenidos:

- a) Estructura organizativa.
- b) Responsabilidades.
- c) Funciones.
- d) Procedimientos para realizar la acción de transparencia.
- e) Objetivos generales y específicos de los órganos directivos y entidades dependientes de la Consejería en materia de transparencia.
- f) Tareas y medidas a desarrollar por los distintos órganos directivos y unidades administrativas en materia de transparencia e información al ciudadano y las correspondientes acciones de coordinación.
- g) Relación de contenidos informativos y fuentes de información afectadas por los mismos, así como sistemas y períodos de actualización.
- h) Sistemas de seguimiento y control de las acciones en materia de transparencia e información al ciudadano.

El Plan incluye **objetivos y medidas generales**. Las medidas a desarrollar pueden precisar de la colaboración de otros órganos o unidades, que, por sus competencias, estén obligados al cumplimiento de los objetivos previstos en la normativa de transparencia.

Respecto a su vigencia, de acuerdo con lo dispuesto en la directriz quinta, el Plan tiene vigencia bienal.

Para su seguimiento y evaluación, debe estar a lo dispuesto en el apartado 7 del Plan Operativo que establece que la Unidad de Transparencia de la Consejería llevará a cabo dicho seguimiento, para lo que recabará de los órganos y entidades responsables la información que precise sobre la ejecución de las medidas y actuaciones contenidas en el Plan.

Una vez finalizado el año natural, la Comisión de Transparencia de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos elaborará una propuesta de memoria anual de evaluación y la elevará para su aprobación a la persona titular de la Consejería. Una vez aprobada, la Unidad de Transparencia publicará la memoria en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía.

De acuerdo con el periodo bienal de vigencia del plan, la memoria anual correspondiente al año 2024 contiene el informe de evaluación correspondiente al periodo completo 2023-2024 de vigencia del plan.

2. MARCO NORMATIVO

2.1. Normativa estatal

En el ámbito estatal, el marco normativo en materia de transparencia pública está formado por la **Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno (en adelante LTAIPBG)** y el Real Decreto 919/2014, de 31 de octubre, por el que se aprueba el **Estatuto del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno**.

Hay que destacar que el 27 de septiembre de 2023 se ratificó por el Estado el **Convenio del Consejo de Europa sobre el acceso a los documentos públicos**, elaborado en Tromsø el 18 de junio de 2009. Este Convenio es el primer instrumento jurídico internacional vinculante que reconoce un derecho general de acceso a los documentos oficiales en poder de las autoridades públicas y regula las normas mínimas que son de aplicación en el tratamiento de las solicitudes de acceso a los documentos oficiales, y establece que las limitaciones a este derecho se podrán justificar y motivar en la medida en que vayan destinadas a proteger determinados intereses como la seguridad pública, la protección de datos o la intimidad, entre otros.

El Convenio entró en vigor el 1 de enero de 2024.

De otra parte, debe citarse, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Esta norma tiene por objeto adaptar el ordenamiento jurídico español al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y el Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos, así como completar sus disposiciones.

2.2. Normativa Autonómica

La regulación general de la transparencia pública en Andalucía se contiene en las siguientes normas:

- Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.
- Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.
- Decreto 434/2015, de 29 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

Esta normativa debe completarse con diversa normativa que, o bien ha creado nuevas obligaciones de publicidad activa o bien afecta directamente a la materia. Se citan a continuación las siguientes:

- Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades y Retribuciones del personal Alto Cargo de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones del personal Alto Cargo y otros Cargos Públicos.
- Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Participación Ciudadana de Andalucía (modificada por Decreto-ley 26/2021, de 14 de diciembre, por el que se adoptan medidas de simplificación administrativa y mejora de la calidad regulatoria para la reactivación económica en Andalucía, que, entre otras cuestiones, incluye expresamente la referencia al portal de la Junta de Andalucía).
- Ley 1/2020, de 13 de julio, para la mejora de las condiciones térmicas y ambientales de los centros educativos andaluces mediante técnicas bioclimáticas y uso de energías renovables.
- Ley 2/2021, de 18 de junio, de lucha contra el fraude y la corrupción en Andalucía y protección de la persona denunciante.
- Ley 10/2021, de 28 de diciembre, de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía.
- Decreto 116/2016, de 5 de julio, por el que se regulan las Declaraciones de Interés Turístico de Andalucía.
- Decreto 601/2019, de 3 de diciembre, por el que se regula la organización y funcionamiento de la Inspección General de Servicios de la Junta de Andalucía.
- Decreto 602/2019, de 3 de diciembre, por el que se regulan las distinciones honoríficas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se crea el Catálogo de Premios concedidos por la

Administración de la Junta de Andalucía.

- Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía.
- Decreto 197/2021, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y de la gestión recaudatoria.
- Decreto 92/2022, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
- Decreto 165/2023, de 4 de julio, por el que se regula la Oficina para la Defensa del Contribuyente de la Administración tributaria de la Junta de Andalucía.
- Decreto 188/2023, de 25 de julio, por el que se crea y regula el Comité Antifraude para la gestión de los Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2.3. Otras disposiciones

- Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.
- Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del Portal de la Junta de Andalucía.
- Acuerdo de 9 de marzo de 2023, de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras por el que se aprueban las directrices para la elaboración de los planes operativos en materia de transparencia pública en la Administración de la Junta de Andalucía.
- Acuerdo de 29 de agosto de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de la puesta en marcha de actuaciones para la apertura de datos de Alto Valor en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Acuerdo de 21 de septiembre de 2023, de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, por el que se aprueba el marco estratégico para la elaboración de los planes de apertura de datos que se establecen en los planes operativos en materia de transparencia pública 2023-2024.
- Instrucciones de 22 de enero de 2015, de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información por las distintas Consejerías, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.
- Instrucción 1/2018, de 18 de enero, de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad

para la adaptación para la publicación de la información sobre cobros, pagos y saldos bancarios de las entidades instrumentales y de los fondos carentes de personalidad jurídica de la Junta de Andalucía.

- Instrucción Conjunta 1/2024, de 20 de noviembre, de la Viceconsejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, y de la Secretaría General para la Administración Pública, para la aplicación del artículo 12 de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades y Retribuciones del personal Alto Cargo de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones del personal Alto Cargo y otros Cargos Públicos.

3. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA TRANSPARENCIA

La organización administrativa de la transparencia pública en Andalucía está regulada en el Decreto 289/2015, de 21 de julio. Este Decreto establece como órganos y unidades administrativas con competencia en materia de transparencia a los siguientes:

a) Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras

Le corresponde la coordinación general en materia de transparencia en la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales adscritas.

b) Secretaría de Transparencia

La Secretaría de Transparencia como unidad administrativa dependiente de la Viceconsejería de la Consejería con competencias en materia de transparencia, proporciona el apoyo técnico necesario a la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras y actúa como oficina administrativa para la relación con las Unidades de Transparencia y Comisiones de Transparencia de cada Consejería y sus entes instrumentales.

c) Unidades de Transparencia

En cada Consejería existe una Unidad de Transparencia cuyas funciones han sido asignadas a una unidad administrativa con nivel orgánico mínimo de servicio que, a estos efectos, actúa bajo la dependencia de la Viceconsejería con el fin de impulsar la transparencia en el ámbito de su Consejería y sus entidades instrumentales adscritas y facilitar la aplicación de los criterios e instrucciones que se establezcan.

El Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, creó además unidades de transparencia en determinadas agencias, debido al volumen o la especialidad de sus recursos de información.

Y así mismo, en la disposición transitoria única del Decreto 69/2023, de 21 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Empresarial para la Transformación y el

Desarrollo Económico (TRADE) se establece que hasta el momento de su liquidación y extinción, la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía seguirá contando con Unidad de Transparencia propia.

A 31 de diciembre de 2024 cuentan con unidad de transparencia propia las siguientes entidades:

- ✓ Servicio Andaluz de Salud.
- ✓ Servicio Andaluz de Empleo.
- ✓ Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.
- ✓ Agencia Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
- ✓ Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.
- ✓ Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico.

d) Comisiones de Transparencia

En cada Consejería se ha constituido una Comisión de Transparencia con la participación de los distintos órganos directivos, entidades instrumentales y el archivo central para asegurar la implementación de la transparencia de forma homogénea en su ámbito de actuación.

e) Inspección General de Servicios

La Inspección General de Servicios vela por el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la publicidad activa y el derecho de acceso a la información pública en todo aquello que sea aplicable a la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

f) Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía

Para finalizar la descripción del marco institucional, si bien excluido de la organización de la Administración de la Junta de Andalucía, es necesario citar al Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, en adelante CTPDA, que se constituye como la autoridad independiente de control en materia de transparencia y protección de datos. Los Estatutos del Consejo fueron aprobados por el Decreto 434/2015, de 29 de septiembre.

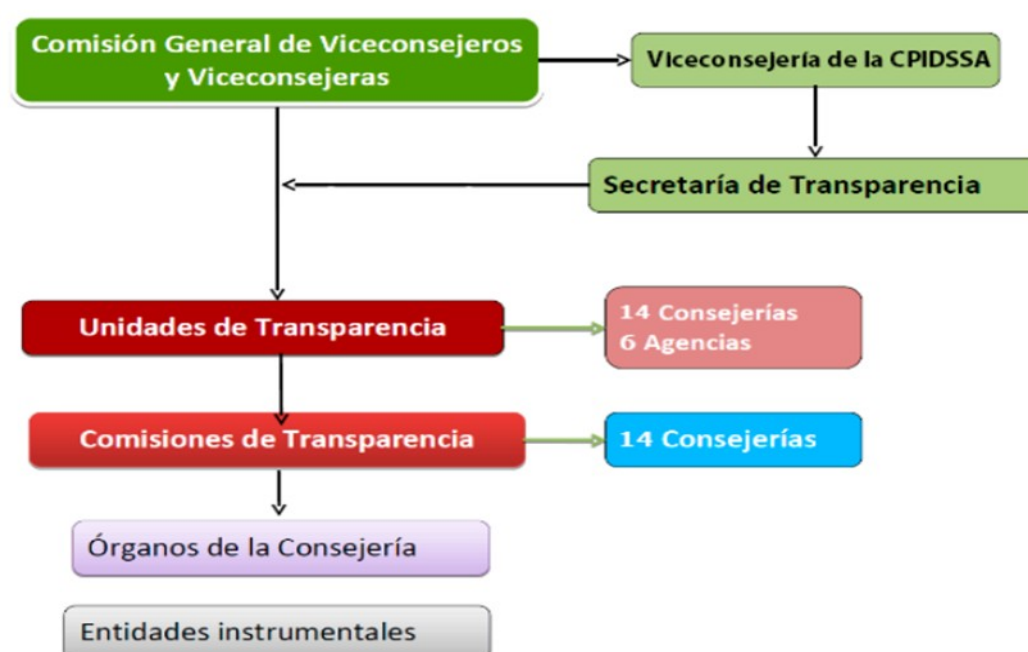
Durante el ejercicio 2018, mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 11 de septiembre, se determinó la asunción de las funciones en materia de protección de datos por el CTPDA, funciones cuyo ejercicio se inician el día 1 de octubre, en virtud de lo dispuesto en el apartado primero de la Orden de 1 de agosto de 2019.

El resultado es una organización descentralizada a partir de la dirección estratégica de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, órgano que asume las funciones de dirección de la política pública de transparencia.

En esta organización, asumen competencias y funciones tanto los órganos y entidades responsables de la información como los órganos y unidades administrativas especializadas en materia de transparencia. Así, la responsabilidad de suministrar la información y responder a las solicitudes de acceso recae en los distintos órganos directivos y entidades que sean competentes en la materia. Y, por otro lado, las Unidades de Transparencia, bajo la coordinación de la Secretaría de Transparencia, supervisan la aplicación de la normativa en cada Consejería y entidad instrumental, ya sea en materia de publicidad activa como en derecho de acceso a la información, en su caso.

Mediante **Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio y Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías**, se efectuaron las dos reestructuraciones de las Consejerías en las que se organiza, en el periodo que abarca esta memoria, la Administración de la Junta de Andalucía.

Así, hasta agosto de 2024 la Administración de la Junta de Andalucía se organizaba en 13 Consejerías, pasando con el Decreto 6/2024, de 29 de julio, a las 14 Consejerías en las que se organiza en este momento esta Administración y cuyo esquema se puede ver a continuación:



El Decreto 289/2015, de 21 de julio, configura por tanto un esquema desconcentrado en la asunción de responsabilidades en materia de transparencia. Así, corresponde a las personas titulares de los órganos directivos centrales o periféricos competentes dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad activa, así como la resolución de los procedimientos de acceso a la información pública, asesorados en ambos casos por la respectiva unidad de transparencia.

En el caso de que la información afecte a las competencias de más de un órgano directivo, será competente para la función establecida en el párrafo anterior la persona titular de la Viceconsejería, o, en su caso, de la Secretaría General de la que dependan.

En las entidades instrumentales adscritas a la Consejería las responsabilidades corresponderán a las personas titulares de los órganos directivos que determinen sus estatutos o normas de organización, en relación con sus competencias y, en su defecto, la persona que ejerza la máxima responsabilidad de la entidad.

El Decreto 153/2022, de 9 de agosto, adecúa la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos a esta nueva atribución competencial, y adscribe a la Viceconsejería en su artículo 4 la Unidad de Transparencia de esta Consejería.

4. UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

4.1. Estructura organizativa de la Consejería

La Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, bajo la superior dirección de su titular, se estructura para el ejercicio de sus competencias en los siguientes órganos directivos centrales:

➤ Órganos directivos centrales

- a) Viceconsejería.
- b) Secretaría General de Economía.
- c) Secretaría General de Financiación Europea.
- d) Secretaría General de Hacienda.
- e) Secretaría General Técnica.
- f) Dirección General de Contratación.
- g) Dirección General de Planificación, Política Económica y Financiera.
- h) Dirección General de Presupuestos.
- i) Dirección General de Fondos Europeos.
- j) Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego.
- k) Dirección General de Tesorería y Deuda Pública.
- l) Dirección General de Patrimonio.

m) Intervención General de la Junta de Andalucía

➤ **Órganos directivos periféricos**

- a) Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas de Almería.
- b) Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas de Cádiz.
- c) Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas de Córdoba.
- d) Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas de Granada.
- e) Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas de Huelva.
- f) Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas de Jaén.
- g) Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas de Málaga.
- h) Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas de Sevilla.

➤ **Entidades y otros órganos adscritos**

- a) La Agencia Tributaria de Andalucía.
- b) El Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.
- c) La Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE), sin perjuicio de su adscripción a la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.
- d) La Fundación Pública Andaluza Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía M.P.
- e) La Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A. (EPGASA).
- f) La Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA).
- g) La Agencia de la Competencia y de la Regulación Económica de Andalucía, en los términos previstos en la Ley 6/2007, de 26 de junio.

h) El Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de su independencia funcional.

4.1.1. Creación de Unidades de Transparencia en la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y en la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Agencia IDEA)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41.1 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, en la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos existe una Unidad de Transparencia que actúa bajo la dependencia de la Viceconsejería con el fin de impulsar la transparencia en el ámbito de la Consejería y sus entidades instrumentales adscritas.

Así mismo, el Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, recoge, tras las modificaciones introducidas en el Decreto 69/2023, de 21 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE), la creación de una Unidad de Transparencia en la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE), y así mismo, se establece que, hasta el momento de su liquidación y extinción, la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía seguirá contando también con una Unidad de Transparencia propia.

Por lo tanto, en el ámbito de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y sus entidades instrumentales adscritas son tres las Unidades de Transparencia existentes en la actualidad.

4.2. Funciones de la Unidades de Transparencia

De acuerdo con lo previsto en el artículo 9 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, las Unidades de Transparencia ejercerán cuantas funciones resulten necesarias para el cumplimiento de sus fines y, en concreto, las siguientes:

- a)** Coordinar las actuaciones en materia de transparencia.
- b)** Velar por el cumplimiento de las obligaciones de transparencia.
- c)** Colaborar con la Secretaría de Transparencia en las actuaciones en materia de transparencia.
- d)** Realizar el seguimiento de la ejecución del Plan Operativo en materia de Transparencia establecido por su Consejería.
- e)** Recabar, difundir y supervisar la información necesaria para dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad activa correspondientes, así como facilitar el acceso a la misma a través del Portal de la Junta de Andalucía, garantizando que toda la información referente a personas esté desagregada por sexo, cuando sea posible.

- f)** Procurar la disponibilidad de la información cuyo acceso se solicite con mayor frecuencia.
- g)** Dar curso a las solicitudes de acceso a la información pública que sean recibidas en la Unidad y trasladarla al órgano o entidad competente para su resolución.
- h)** Realizar el seguimiento, apoyar y asesorar a los órganos competentes en la tramitación y resolución de las solicitudes de acceso a la información.
- i)** Asistir a las personas que lo requieran en el correcto ejercicio del derecho de acceso.
- j)** Llevar el control de todas las solicitudes de acceso a la información recibidas, tramitadas y resueltas.
- k)** Comunicar a la Secretaría de Transparencia los datos del párrafo anterior a efectos de su agregación con los del resto de unidades de transparencia.
- l)** Impulsar la formación y sensibilización en materia de transparencia del personal de la Consejería y entidades instrumentales adscritas, sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros órganos.
- m)** Coordinar en su ámbito las acciones en materia de información administrativa y atención a la ciudadanía.
- n)** Todas aquellas que sean necesarias para asegurar una correcta aplicación de las disposiciones en materia de transparencia.

5. ACTUACIONES LLEVADAS A CABO POR LAS UNIDADES DE TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

5.1. Publicidad activa

Los contenidos de publicidad activa se publican en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía, que se configura como el espacio destinado al cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley para la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, y específicamente para el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa.

El apartado de Publicidad Activa de la Sección de Transparencia se divide en **doce apartados**, que se corresponden con las distintas obligaciones de publicidad activa contenidas en los artículos 10 a 16 de la LTPA:

- ✓ Información institucional y organizativa.
- ✓ Empleo público.
- ✓ Altos cargos.
- ✓ Planificación, evaluación y estadística.
- ✓ Información jurídica.
- ✓ Relaciones con la ciudadanía.

- ✓ Contratos, convenios y subvenciones.
- ✓ Información económica y presupuestaria.
- ✓ Transparencia del Consejo de Gobierno.
- ✓ Transparencia de consejerías y entidades instrumentales.
- ✓ Acceso a la información pública.
- ✓ Conoce más sobre la transparencia.

Cada uno de los apartados se divide a su vez en diversos ítems desde donde se accede a la información mediante su visualización directa, descarga de archivos o reenvío a la página web preexistente donde se encuentren.

La información se puede consultar por materia y por organismo. A su vez, dentro del apartado de información, y dependiendo de las características de esta, la información puede filtrarse a través de diversos parámetros.

En el apartado de Publicidad Activa se publica, además, información sobre el acceso de la ciudadanía a los contenidos de la Sección, así como de las solicitudes de información pública tramitadas a través de PID@.

La publicación de la información sometida a publicidad activa se ha planificado en el ámbito de la Junta de Andalucía de esta manera:

- La información que se gestiona a través de **sistemas de información centralizada** (GIRO, SIRHUS, ERIS-G3, base de datos de subvenciones, plataforma de contratación, portal corporativo, etc.) se suministra a la Sección de Transparencia desde dichas fuentes.
- La información que no se gestione en ningún entorno centralizado, se publica en la Sección de Transparencia del Portal mediante el uso de la herramienta **Gestor de Contenidos (GDC)**, creando nuevos tipos de contenidos específicos o modificando los tipos ya existentes para que puedan incorporarse en ellos la información necesaria.
- La información publicada en **webs específicas** se mantendría publicada en tales webs, a las que enlazaría la Sección de Transparencia, correspondiendo al responsable de transparencia de cada Consejería verificar que dicha información se encuentra debidamente actualizada.

En materia de publicidad activa, durante el año 2024, la Unidad de Transparencia de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos ha llevado a cabo, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Supervisión de contenidos en materia de publicidad activa de la Consejería.
- Asesoramiento a los órganos y entidades en el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa.

- Asesoramiento técnico en el uso de la herramienta Gestor de Contenidos (GDC).
- Revisión y propuestas de modificación del Catálogo de obligaciones de publicidad activa de la Consejería.
- Seguimiento y recordatorio de las revisiones trimestrales.
- Recordatorios puntuales de publicidad activa a los órganos y entidades de la Consejería de las publicaciones en el BOJA que son objeto de obligaciones de publicidad activa.
- Publicación de las consultas públicas previas.
- Publicación de la “Normativa en elaboración” y la “Normativa vigente”.
- Actualización del organigrama de la Consejería y el de sus entidades instrumentales.
- Publicación de declaraciones tributarias o de patrimonio de los altos cargos.
- Remisión al centro de atención al usuario de transparencia y portal de las resoluciones de actuaciones administrativas automatizadas para su publicación.
- Publicación de las resoluciones denegatorias por aplicación de alguno de los límites del artículo 14 LTAIPBG.
- Tramitación de las incidencias de contenidos y altas y bajas de usuarios al centro de atención al usuario de transparencia y portal.

Se indica a continuación en el siguiente cuadro el número de nuevas publicaciones de contenidos realizadas durante el ejercicio 2024 en el ámbito de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de sus entidades adscritas:

Tipo de contenido publicado	Número de publicaciones
Consultas públicas previas	2
Normativa	27
Normativa en elaboración	10
Convenios	71
Planes y programas	5
Directrices, Instrucciones, Circulares y Acuerdos	37
Normativa sometida a trámite de información pública	2
Delegaciones de competencias	4
Ofertas de empleo PLD	54
Ofertas de empleo de Entidades Instrumentales	12

Fuente: Unidad de Transparencia

5.2 Derecho de acceso

El derecho de acceso a la información se configura como un **derecho de carácter universal**. Todas las personas (físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras) tienen derecho a acceder a la información pública, entendiéndose por información pública los contenidos o documentos, cualquiera que sea su formato o soporte, que obren en poder de alguno de los sujetos obligados y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones.

Las solicitudes de información pública se pueden presentar por la ciudadanía telemáticamente o en cualquier oficina de registro.

El seguimiento y control de las solicitudes de información se lleva a cabo por las distintas Unidades de Transparencia de las Consejerías y entidades, en su caso, a través de la Plataforma Integrada del Derecho de Acceso a la Información Pública (PID@).

Esta plataforma se puso en funcionamiento el 30 de junio de 2015 en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía publicándose un enlace al Sistema de Información PID@, que se configura con dos partes diferenciadas:

- ✓ **PID@ - Oficina Virtual:** como portal público que puede utilizar la ciudadanía para solicitar información prevista en la LTPA.
- ✓ **PID@ - Agenda de Tramitación:** como aplicación informática que debe utilizar el personal de la Junta de Andalucía para la tramitación interna de las solicitudes realizadas por la ciudadanía.

En materia de derecho de acceso, durante el año 2024, la Unidad de Transparencia de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, así como en sus respectivos ámbitos, las Unidades de Transparencias de TRADE e IDEA, han llevado a cabo, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Dar curso a las solicitudes de acceso a la información pública, asignándolas al órgano directivo o entidad instrumental competente por razón de la materia, en aplicación del Decreto de estructura orgánica y la Orden vigente de delegación de competencias en el ámbito de la Consejería.
- El asesoramiento en la tramitación del procedimiento, en la aplicación de la normativa de transparencia y en el uso de la herramienta informática, teniendo en cuenta que el volumen y reparto de las solicitudes recibidas no lleva consigo un empleo continuado de la herramienta PID@ por parte de los usuarios en cada órgano y entidad.
- Labor estadística. Mensualmente, se realizan estadísticas sobre las solicitudes de información pública presentadas, desglosando las que han sido inadmitidas, desestimadas, estimadas o estimadas parcialmente.

- Control de todas las solicitudes de acceso a la información recibidas, tramitadas y resueltas.
- Coordinación de solicitudes dirigidas a más de un órgano directivo de la Consejería.
- Asesoramiento en relación con las reclamaciones interpuestas ante el CTPDA en relación con resoluciones de procedimientos de información pública resueltos por órganos directivos de la Consejería y sus entidades instrumentales.
- Dar cumplimiento a las medidas recogidas en el Plan Operativo de Transparencia de la Consejería.

5.3 Otras actuaciones

Durante el año 2024, la Unidad de Transparencia de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos también ha llevado a cabo, entre otras las siguientes actuaciones:

- Preparación y asistencia para la adecuada celebración de las Comisiones de Transparencia.
- Coordinación para dar difusión a los trámites participativos en redes.
- Seguimiento de determinados expedientes de actuaciones inspectoras de la Inspección General de Servicios.
- Comunicación con el CTPDA durante la tramitación de las reclamaciones y denuncias que se presenten ante dicho órgano y asesoramiento a los órganos directivos y entidades para la formulación de alegaciones en las reclamaciones y denuncias por publicidad activa.
- Actualización y seguimiento del cuadro de control de reclamaciones y denuncias de publicidad activa.
- Participación activa en el Grupo de Transparencia en TEAMS.
- Remisión de propuestas a la Secretaría de Transparencia para talleres sobre derecho de acceso.
- Observaciones a proyectos normativos.
- Tramitaciones de altas y bajas en la plataforma Notific@ PNT.

6. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA EN MATERIA DE TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

6.1. Datos estadísticos de navegación en la sección de transparencia de la Consejería.

Visitas a la sección de transparencia del Portal de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y entidades adscritas.

El número de sesiones individuales iniciadas por el conjunto usuarios durante el año 2024 ascendió a 747.954 sesiones, y el total de páginas visitadas fue de 1.068.252 páginas.

Sesiones	Páginas vistas
747.954	1.068.252

Modos de acceso a la web de la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía y acceso por dispositivos.

Se muestra a continuación el porcentaje de personas usuarias que llegaron a las páginas de la Sección de Transparencia de la Consejería y entidades adscritas según medio de acceso (buscadores de internet, tráfico directo, redes sociales, etc.).

¿Cómo llegan a la web los usuarios?	
Buscadores de internet	85,1 %
Acceso directo	9,6 %
Otras formas de acceso (redes sociales, enlaces internos...)	5,3 %

Así mismo, se muestra en el siguiente cuadro el número de sesiones abiertas por tipo de dispositivo de acceso.

Acceso por dispositivos	Sesiones
Móvil	206,9 mil
Escritorio	597,0 mil
Tablet	2,9 mil

Reparto de materias más visitadas.

Por último, las materias más visitadas sobre el porcentaje de visitas recibidas en la sección de transparencia correspondiente a materias de la Consejería y sus entidades adscritas se relacionan en la siguiente tabla:

¿Cómo se reparten las páginas vistas por secciones?	
Altos Cargos	0,1 %
Contratos, convenios y subvenciones	0,1 %
Empleo Público	2,9 %
Información económica y presupuestaria	37,4 %
Información General Transparencia	1,3 %
Información institucional y organizativa	49,5 %
Información jurídica	2,7 %
Planificación, evaluación y estadística	1,2 %
Relaciones con la ciudadanía	5,1 %

6.2. Datos estadísticos de derecho de acceso

6.2.1 Solicitudes recibidas

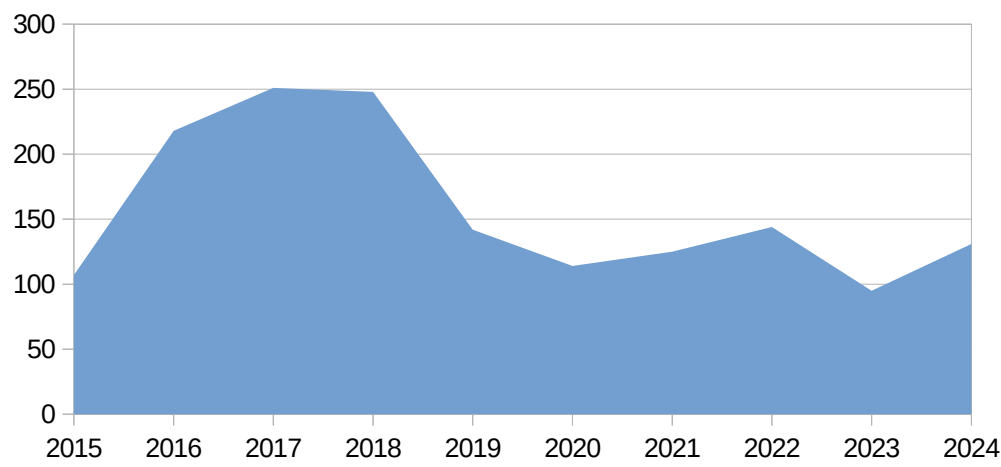
Los órganos y entidades de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos recibieron durante 2024 un total de 131 solicitudes de acceso a la información pública tramitadas de acuerdo con la normativa de transparencia, acumulando un total de 1.575 solicitudes desde la entrada en vigor de la Ley de Transparencia Pública de Andalucía (30 de junio de 2015).

En los datos que se computan las solicitudes recibidas en la Unidad de Transparencia de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y en las Unidades de Transparencia de TRADE e IDEA.

En la siguiente tabla se muestra el número de **solicitudes recibidas** desde el año 2015.

Año	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Total
Solicitudes	107	218	251	248	142	114	125	144	95	131	1.575

Evolución anual del número de solicitudes recibidas

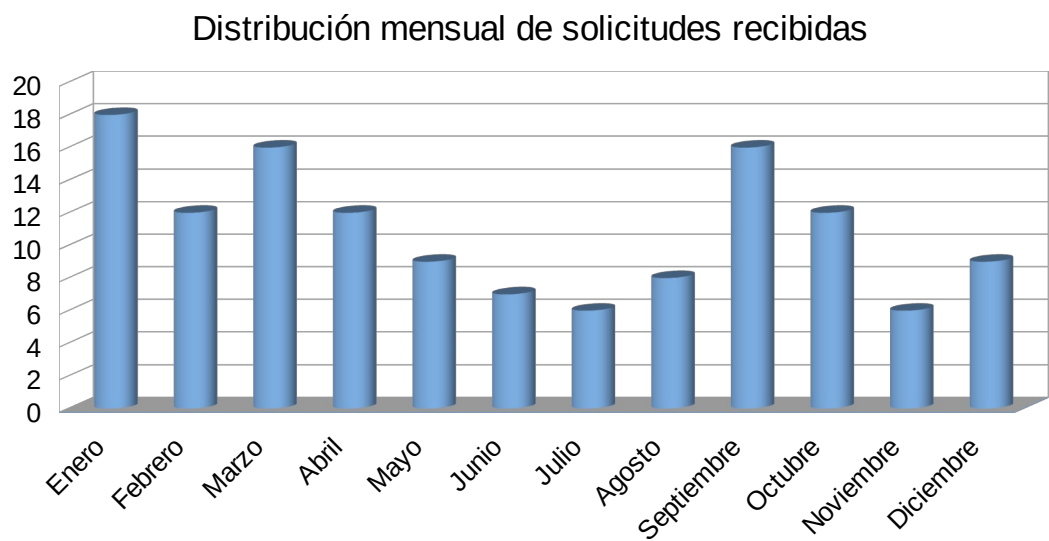


Número de solicitudes recibidas por meses

En cuanto a la distribución mensual, el número de solicitudes recibidas durante 2024, se presenta la información en el siguiente cuadro:

Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
18	12	16	12	9	7	6	8	16	12	6	9

Evolución mensual de solicitudes recibidas en 2024



Número de solicitudes tramitadas por cada directivo o entidad adscrita

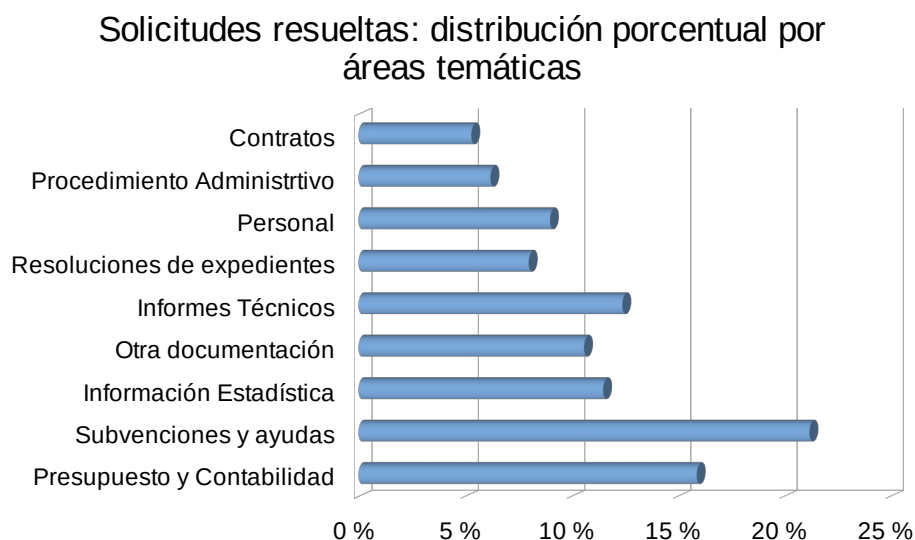
El reparto de solicitudes tramitadas por órganos directivos y entidades de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos que se recibieron durante el año 2024 ha sido el siguiente:

Órgano directivo/entidad	Solicitudes
Viceconsejería	5
Secretaría General Técnica	16
Intervención General de la Junta de Andalucía	14
Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las CCLL y Juego	6
Dirección General de Tesorería y Deuda Pública	1
Dirección General de Presupuestos	4
Dirección General de Planificación, Política Económica y Financiera	13
Dirección General de Patrimonio	6
Dirección General de Fondos Europeos	5
Dirección General de Contratación	3
Agencia Tributaria de Andalucía	5
Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE)	8
Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)	8
Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía (TARCJA)	6
Fundación Pública Andaluza Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía, M.P.	1
Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	1

6.2.2. Materias objeto de las solicitudes de información pública

Las diez materias que, según porcentaje, fueron objeto de un mayor número de solicitudes de información pública se relacionan en la siguiente tabla.

Tipo de información por materias	Porcentaje
Presupuesto y Contabilidad	18
Subvenciones y Ayudas	24
Información Estadística	13
Otra documentación	12
Informes Técnicos	14
Resoluciones de expedientes	9
Personal	10
Procedimiento Administrativo	7
Contratos	6



6.2.3. Medios de presentación de las solicitudes

Se expone en la tabla de este epígrafe el porcentaje de solicitudes recibidas telemáticamente mediante la Plataforma Integrada para el ejercicio del derecho de acceso PID@, frente al resto de solicitudes que fueron presentadas en formato papel a través de las oficinas de asistencia en materia de registro o por medios telemáticos diferentes a PID@ como, por ejemplo, mediante presentación electrónica general (PEG).

Medio de presentación	%
Herramienta PID@	82,7%
Fuera herramienta PID@	17,3%

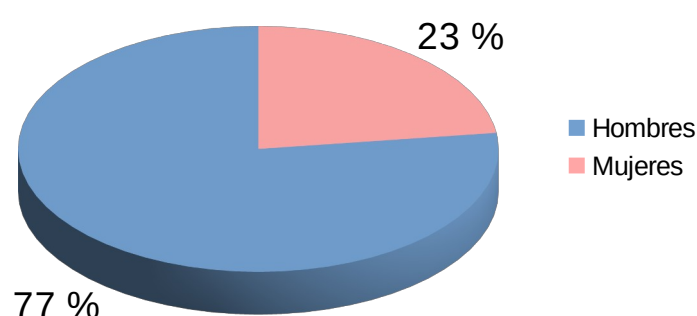
Fuente de datos: Saiku (PID@) que totaliza las solicitudes recibidas directamente por la Unidad de Transparencia y aquellas que han sido derivadas por otra Unidad e incorporadas a PID@.

6.2.4. Perfil de las personas solicitantes

A continuación, se muestra el perfil de las personas solicitantes desagregadas por sexo.

Porcentaje de personas solicitantes desagregadas por sexo	2024
Hombres	101
Mujeres	30

Porcentaje de personas solicitudes presentadas por sexo



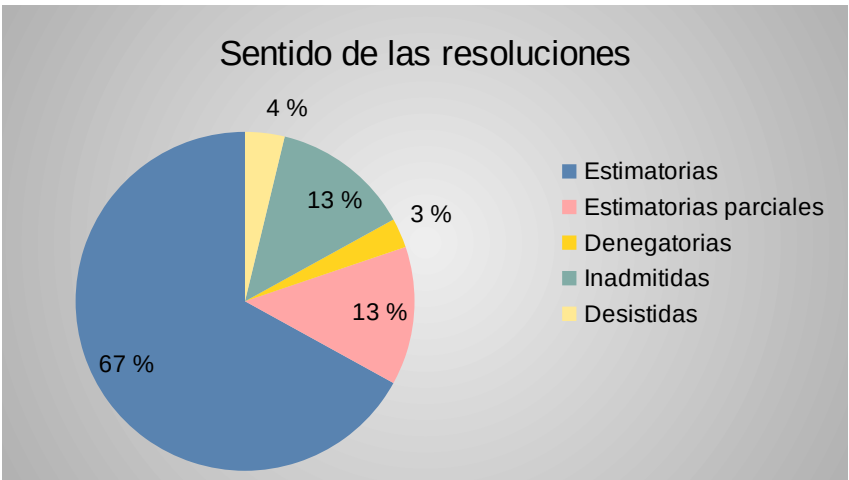
6.2.5. Sentido de las resoluciones

Las resoluciones pueden ser **estimatorias, estimatorias parciales, denegatorias, inadmitidas o desistidas**. Hay que tener en cuenta que cuando en el sentido de las resoluciones se especifica estimatorias parciales, quiere decir que se incluyen en este apartado las resoluciones que admiten solo parcialmente la solicitud, inadmitiendo parte de la misma o que, admitiendo la solicitud, conceden parcialmente el acceso a la información solicitada por aplicar algún límite del artículo 14 o 15 de la LTAIBG.

Por otra parte, en el apartado de las solicitudes inadmitidas se incardinan tanto las inadmitidas por aplicación de las causas recogidas en el artículo 18.1 de la LTAIPBG, así como las inadmitidas

por otros motivos (exclusión del ámbito objetivo de la Ley, dirigidas a una Administración no competente, etc.).

Sentido de las resoluciones	2024
Estimatorias	71
Estimatorias parciales	14
Denegatorias	4
Inadmitidas	13
Desistidas	4



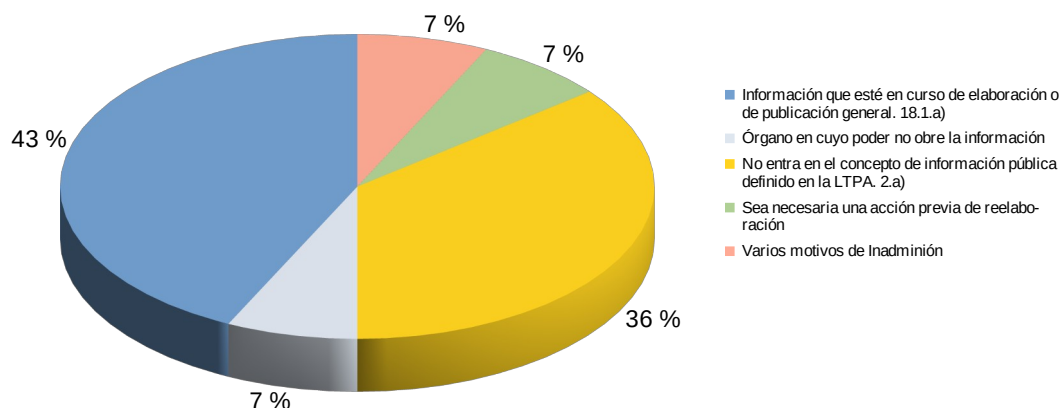
Causas de inadmisión de las solicitudes

El número total de solicitudes inadmitidas en 2024 es de 13, lo que representa un 13% del total de 106 solicitudes resueltas. Respecto a las causas de inadmisión debe destacarse que las dos principales causas de inadmisión aplicadas en 2024 son “No entra en el concepto de información pública” o “Información que esté en curso de elaboración o de publicación general”.

A continuación, se detallan los totales de resoluciones inadmitidas por las distintas causas previstas:

CAUSAS DE INADMISIÓN	N.º solicitudes inadmitidas
Información en curso de elaboración o de publicación general	6
Órgano en cuyo poder no obra la información	1
No entra en el concepto de información pública definido en la LTPA. Art 2.a)	5
Por resultar necesario una acción previa de reelaboración	1
Varios motivos de inadmisión	1
TOTAL	13

Causas de inadmisión

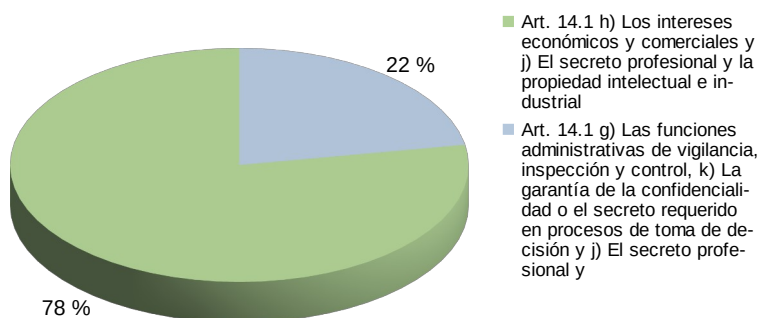


Resoluciones estimatorias parciales o concesiones parciales de acceso por aplicación de algún de ellos límites del artículo 14 de la LTAIPBG

Del total de 14 resoluciones estimatorias parciales, en 11 de ellas se aplicó alguno de los límites del artículo 14 de la LTAIPBG tal como se detalla en el cuadro adjunto, y en las 3 restante se aplicó alguna causa de inadmisión:

Límite o causa de estimación o acceso parcial	2024
Art. 14.1.h) Intereses económicos y comerciales Art. 14.1.j) El secreto profesional y la propiedad intelectual e industrial	9
Art. 14.1 g) Las funciones administrativas de vigilancia, inspección y control Art. 14.1.k) La garantía de la confidencialidad o el secreto requerido en procesos de toma de decisión	2
Total	11

Límite o causa de estimación parcial



7. CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS DE ANDALUCÍA

7.1. Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía

El CTPDA, creado como autoridad independiente de control en materia de transparencia y protección de datos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, tiene entre sus finalidades **velar por el cumplimiento de la normativa de transparencia pública**, tanto en lo que se refiere a publicidad activa como a la defensa y salvaguarda del derecho de acceso a la información pública.

En este sentido, frente a toda resolución expresa o presunta en materia de acceso, podrá interponerse reclamación ante este Consejo, con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía contencioso-administrativa.

7.2. Comisión Consultiva de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía

La Comisión Consultiva se constituye como **órgano de participación y consulta** en Andalucía en materia de transparencia pública y protección de datos.

La Comisión Consultiva está compuesta por la persona que ejerce la Dirección del CTPDA, que la presidirá, y por catorce miembros, que serán nombrados por la persona titular de la Consejería competente en materia de transparencia.

Mediante Órdenes de 30 de septiembre de 2019, 1 de junio de 2021, 24 de septiembre de 2021, 22 de marzo de 2022 y 22 de abril de 2022, de la entonces Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, y la Orden de 17 de enero de 2023, de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, se dispusieron diferentes nombramientos y ceses de los miembros de la Comisión Consultiva de la Transparencia y la Protección de Datos del CTPDA, conforme a las propuestas de las instituciones y entidades previstas en la LTPA, y en los Estatutos del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, aprobados por Decreto 434/2015, de 29 de septiembre.

7.3. Reclamaciones interpuestas ante el CTPDA

En el supuesto de que la resolución de una solicitud de acceso a la información pública no fuera satisfactoria para alguna de las personas interesadas en el procedimiento (ya sea la persona solicitante o terceras personas cuyos derechos o intereses se vean afectados por el acceso a la información), se podrá presentar ante el Consejo una reclamación frente a dicha resolución.

En concreto, contra resoluciones dictadas por los órganos y entidades de esta Consejería han tenido entrada en 2024 un total de 8 reclamaciones de las que se ha dictado resolución expresa a

fecha 1 de marzo de 2025 en siete de ellas, siguiendo una en tramitación.

En la siguiente tabla adjunta se detallan las 7 resoluciones dictadas por el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía en reclamaciones interpuestas contra resoluciones de acceso a la información pública dictadas por los órganos y entidades instrumentales de esta Consejería.

Organismo reclamado	N.º de reclamación CTPDA	N.º de resolución CTPDA	Sentido de la resolución del CTPDA
D.G. de Planificación, Política Económica y Financiera	93/2024	361/2024	Desistimiento/Terminación del procedimiento
D.G. de Patrimonio	317/2024	919/2024	Inadmitida
Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Málaga	331/2024	664/2024	Estimada
Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Málaga	505/2024	818/2024	Desestimada
Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía	520/2024	811/2024	Estimada
Agencia Tributaria de Andalucía	604/2024	1186/2024	Estimada
Gerencia Provincial de la Agencia Tributaria de Andalucía en Cádiz	1048/2024	198/2025	Estimada

Fuente: Unidad de Transparencia.

7.4. Denuncias por incumplimiento de las obligaciones de publicidad activa

Los poderes públicos están obligados a publicar en sus sedes electrónicas, portales o páginas web, la información que le exige la normativa de transparencia de forma veraz, periódica y actualizada, cuyo conocimiento sea relevante para garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública.

El Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía podrá efectuar, por iniciativa propia o como consecuencia de denuncia, requerimientos para la subsanación de los incumplimientos que pudieran producirse de las obligaciones establecidas en el Título II de la LTPA.

En el ejercicio 2024 no se han recibido en la Consejería denuncias por supuestos **incumplimientos de obligaciones de publicidad** activa previstas en el Título II de la LTPA.

8. LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, en 2024 la composición de la Comisión de Transparencia de la Consejería ha respondido a la configuración organizativa regulada en su Decreto de estructura orgánica. Con base a lo anterior, la composición de la Comisión, a la fecha del cierre del año 2024, está integrada, por la persona titular de la Viceconsejería, que la preside, la persona responsable de la Unidad de Transparencia de la Consejería, que actúa como secretario, la persona responsable del Archivo Central, y por una persona representante de cada órgano directivo de la Consejería y de cada entidad instrumental, que ocupe un puesto con al menos nivel orgánico de jefatura de servicio.

La Comisión se encuentra asistida por el Letrado jefe de la Asesoría Jurídica de esta Consejería.

Durante el ejercicio 2024 se celebraron dos sesiones de la Comisión de Transparencia de la Consejería, con arreglo al siguiente detalle:

- **1ª sesión:** Celebrada el día 8/05/2024 y en la que se trataron los siguientes puntos del orden del día:

1º.- Aprobación del Acta de la reunión anterior, celebrada el 14/12/2023.

2º.- Aprobación de la propuesta de Memoria Anual de Transparencia 2023.

- **2ª sesión:** Celebrada el día 4/12/2024 y en la que se trataron los siguientes puntos del orden del día:

1º.- Aprobación del Acta de la reunión de la Comisión de Transparencia celebrada el pasado día 8/05/2024.

2º.- Revisión y aprobación del Catálogo de Obligaciones de Publicidad Activa. Principales mejoras en la sección de transparencia.

3º.- Derecho de acceso a la información pública en 2024. Principales datos

4º.- Reclamaciones y Resoluciones del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía en 2024. Principales datos.

5º.- Propuesta de prórroga del Plan Operativo de Transparencia Pública 2023-2024.

6º.- Ruegos, preguntas y otros asuntos de interés.

9. ACTUACIONES DESTACADAS

DISTINCIONES AUDAZ

La Junta de Andalucía obtiene dos galardones en el marco de las Distinciones AUDAZ (convocadas por el capítulo español de la Red Académica de Gobierno Abierto Internacional (RAGA)).

Estas distinciones reconocen las buenas prácticas y avances más significativos en materia de transparencia desarrollados por las Comunidades Autónomas, y se entregaron el pasado 15 de marzo en la Universidad de Valladolid, con la asistencia de las personas competentes en materia de transparencia de las Comunidades Autónomas premiadas, y personas de reconocido prestigio en materia de transparencia.

Andalucía ha sido premiada dentro de las dos categorías convocadas, 'Mejor buena práctica' y 'Avance más significativo en publicidad activa'.

Dentro de la primera categoría ha obtenido el reconocimiento en la subcategoría de Transparencia Presupuestaria por su **Visor de Movimientos de Tesorería**, de los que se ofrece una visualización gráfica para facilitar la comprensión de los datos numéricos relacionados con los ingresos y gastos realizados por la Administración en la gestión de sus competencias.

En el apartado de avances en publicidad activa, Andalucía ha logrado el galardón en la subcategoría de Estructura de Contenidos por su publicidad de contenidos no obligatorios, con la creación del apartado destinado a publicar los catálogos de reparto de obligaciones de publicidad activa.



PARTICIPACIÓN EN LA SEMANA DE LA ADMINISTRACIÓN ABIERTA

En el marco del IV Plan de Gobierno Abierto y con motivo de la celebración de la Semana de la Administración Abierta, celebrada del 10 al 16 de junio de 2024, fueron seleccionadas dos iniciativas en el ámbito de esta Consejería, a propuestas de la Agencia Tributaria de Andalucía y de la Dirección General de Contratación.

La Agencia Tributaria de Andalucía publicó en su web información sobre el uso diario por centro y tramo horario de los servicios de información y asistencia y permite a la ciudadanía disponer de una estimación de la disponibilidad de los servicios. Con esta información, los ciudadanos a través de la agenda única de citas pueden elegir el día, tramo horario y centro de asistencia que mejor se adapte a sus necesidades. Este servicio que ofrece la Agencia permite que los ciudadanos puedan optimizar su tiempo y elegir cualquiera de los 100 centros que integran la red de apoyo al contribuyente.

Desde la Dirección General de Contratación se propuso publicar una píldora informativa en modalidad no presencial dirigida a las PYMES andaluzas en las que de forma didáctica y sencilla se explicara como buscar oportunidades de negocio a través de la contratación pública: enseñándoles a localizar las licitaciones publicadas en el Portal de Contratación de la Junta de Andalucía, cómo participar en licitaciones y presentar ofertas, cómo acreditarse como empresas solventes inscribiéndose en el Registro de Licitadores, etc.



JORNADA TRANSPARENCIA PÚBLICA EN ANDALUCÍA: AVANCES Y DESAFÍOS

Con fecha 19 de junio de 2024, se celebró en el Aulario del Instituto Andaluz de Administración Pública la jornada “Transparencia Pública en Andalucía: Avances y Desafíos”, organizada por la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa con la colaboración del IAAP.

Transcurridos diez años desde la aprobación de la Ley de Transparencia Pública de Andalucía se realizó un análisis de la misma desde diferentes perspectivas y por personas procedentes del ámbito académico, institucional, político, sociedad civil, periodístico o judicial.

En la jornada, que se inauguró por el Viceconsejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, se contó con dos Catedráticos de Derecho Administrativo de la Universidad de Sevilla, el Presidente y cofundador de Acces Info Europe, que junto con el Director del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, abrieron la mesa inaugural sobre el marco normativo.

Seguidamente, se analizó la implementación de la transparencia desde diferentes ámbitos, personas que aportaron la visión de las Unidades de Transparencia y gestión tecnológica del Portal de la Junta de Andalucía, del órgano de control en materia de transparencia y protección de Datos de Andalucía a través del Director del Área de Transparencia del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía y el Secretario General del Ayuntamiento de Sevilla, moderados por la Coordinadora de la Secretaría de Transparencia.

En la sesión de tarde, que se abrió por el Consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, el análisis jurídico se llevó de la mano de la jefa del Gabinete Jurídico, y un magistrado de la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

La jornada finalizó con el análisis de nuevos retos o enfoques, bajo la dirección del subdirector general de Sistemas Corporativos y Grandes Sistemas de la Agencia Digital de Andalucía.

IX CONGRESO INTERNACIONAL DE TRANSPARENCIA

Del 25 al 27 de septiembre de 2024 se celebró en León el IX Congreso Internacional de Transparencia. Este congreso se consolida como un lugar de encuentro de personal académico, investigador, funcionario, representantes institucionales de diferente nivel y, en general, personas preocupadas por una democracia avanzada en la que la transparencia pública es un elemento esencial. Esta ha sido la novena edición de un congreso internacional que se ha convertido en referente en la transparencia pública y el gobierno abierto y un punto de encuentro donde se comparten conocimientos y se profundiza en nuevos enfoques en la materia.

En esta ocasión, asistieron responsables de las distintas unidades de transparencia y personal que desempeña funciones relacionadas con la transparencia en la mayor parte de Consejerías y entidades de la Junta de Andalucía.

Durante tres jornadas, se abordaron aspectos claves como el papel de los grupos de interés, los denunciadores de corrupción, la responsabilidad social en transparencia empresarial y la relación entre Inteligencia Artificial y transparencia, entre otros.



10. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS CONTENIDOS EN EL PLAN OPERATIVO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA PÚBLICA DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS 2023-2024

De acuerdo con las directrices generales aprobadas por la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, la evaluación de los planes operativos se llevará a cabo mediante la memoria anual regulada en el artículo 14.2 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, incluyendo la memoria anual de 2024 la evaluación completa del Plan Operativo en materia de Transparencia Pública (POTP) de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos para el período 2023-2024.

Procede en este momento analizar el grado de ejecución de las medidas que han sido incluidas en el plan.

10.1. Medidas en materia de transparencia POTP de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos 2023-2024

Las medidas incluidas en el POTP¹ de esta Consejería, que se exponen de forma sucinta, son las siguientes:

Medida nº 1.- Asistencia a jornadas, seminarios o congresos en materia de transparencia y protección de datos	
Plazo de ejecución	Anual
Indicadores de ejecución	Acciones formativas en las que se ha participado Número de asistentes por Unidad.
Indicadores de resultado	Al menos 1 acción al año. Al menos 50% de la UT por acción formativa o 1 persona de la UT.

Medida nº 2.- Formación del personal de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas para el uso de la Plataforma Integrada para el derecho de acceso a la información pública (pid@) y gestor de contenidos (gdc) para la publicación de contenidos en el Portal de la Junta de Andalucía	
Plazo de ejecución	2023-2024
Indicadores de ejecución	Actuaciones formativas específicas.
Indicador de resultado	Al menos 2 al año.

¹ <https://juntadeandalucia.es/organismos/transparencia/planificacion-evaluacion-estadistica/planes/detalle/408505.html>

Medida nº 3.- Divulgar acciones formativas en materia de transparencia entre el personal de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas

Plazo de ejecución	Anual
Indicadores de ejecución	Acciones formativas.
Indicadores de resultado	Al menos 1 acción formativa divulgada al año.

Medida nº 4.- Desarrollar, distribuir o impartir píldoras formativas relativas al derecho de acceso a la información pública, así como a las obligaciones de publicidad activa

Plazo de ejecución	Anual
Indicadores de ejecución	Píldoras formativas.
Indicadores de resultado	Al menos 2 al año.

Medida nº 5.- Divulgación en redes sociales de trámites participativos que afecten a expedientes normativos

Plazo de ejecución	2023-2024
Indicador de ejecución	Número de publicaciones realizadas.
Indicador de resultado	Difusión de al menos el 50% de las consultas públicas previas y de trámites de información pública que afecten a expedientes de normativa en elaboración, realizadas desde el inicio de la vigencia del plan operativo.

Medida nº 6.- Análisis de la información más solicitada a través de derecho de acceso a la información pública

Plazo de ejecución	2023-2024
Indicadores de ejecución	Número de contenidos propuestos para su publicación.
Indicadores de resultado	Desarrollo del análisis en 2023. Propuesta a la Secretaría de Transparencia de al menos 1 contenido en 2024.

Medida nº 7.- Desarrollar un plan de apertura dentro del marco temporal que estipula el nuevo Reglamento de Ejecución (UE) 2023/138 de la Comisión de 21 de diciembre de 2022 por el que se establecen una lista de conjuntos de datos específicos de alto valor y modalidades de publicación y reutilización, seleccionando y priorizando los conjuntos de datos que les corresponda

Plazo de ejecución	2023
Indicador de resultado	Elaboración del plan.

Medida nº 8.- Apertura de conjuntos de datos para su publicación en el Portal de Datos Abiertos de la Junta de Andalucía

Plazo de ejecución	2024
Indicador de ejecución	Conjuntos de datos publicados.
Indicador de resultado	Publicación de, al menos, los conjuntos de datos de alto valor.

Medida nº 9.- Analizar resoluciones del CTPDA que estiman total o parcialmente reclamaciones interpuestas contra resoluciones dictadas por órganos o entidades de la Consejería

Plazo de ejecución	2023-2024
Indicadores de ejecución	Número de análisis realizados Número de propuestas de mejora en materia de derecho de acceso.
Indicadores de resultado	Análisis del período 21-22 en el ámbito de la Consejería. Al menos, una propuesta de mejora por Consejería.

Medida nº 10.- Coordinar actuaciones en el ámbito de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas

Plazo de ejecución	2023 – 2024
Indicadores de ejecución	Número de actuaciones de coordinación realizadas.
Indicador de resultados	Al menos 2 actuaciones de coordinación al año o distribución de al menos 2 indicaciones y/o documentos de coordinación.

10.2. Cuadro de seguimiento del grado de ejecución de las medidas

Número	Medida	Actuaciones previstas	Actuaciones desarrolladas	% ejecución
1	Asistencia a jornadas, seminarios o congresos en materia de transparencia y protección de datos	Al menos 1 acción al año Al menos 50% de la UT por acción formativa o 1 persona de la UT	8 acciones de formación en 2023 y 2024 donde se han formado el 100% de las personas de la UT	100 %
2	Formación del personal de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas para el uso de la Plataforma Integrada para el derecho de acceso a la información pública (pid@) y gestor de contenidos (gdc) para la publicación de contenidos en el Portal de	Al menos 2 al año	8 acciones formativas dirigidas al personal de la Consejería y entidades instrumentales en 2023 y 2024	100 %
3	Divulgar acciones formativas en materia de transparencia entre el personal de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas	Al menos 1 acción formativa divulgada al año	Divulgación de 19 acciones formativas en materia de transparencia en 2023 y 2024	100 %
4	Desarrollar, distribuir o impartir píldoras formativas relativas al derecho de acceso a la información pública, así como a las obligaciones de publicidad activa	Al menos 2 al año	10 píldoras formativa distribuidas en 2023 y 2024	100 %
5	Divulgación en redes sociales de trámites participativos que afecten a expedientes normativos	Difusión de al menos el 50% de las consultas públicas previas y de trámites de información pública que afecten a expedientes de normativa en elaboración	Divulgación de 10 trámites participativos en redes sociales en 2023 y 2024	100 %
6	Análisis de la información más solicitada a través de derecho de acceso a la información pública	Desarrollo del análisis en 2023 y Propuesta a la Secretaría de Transparencia de al menos 1 contenido en 2024	Desarrollo del análisis de la información más demanda y propuesta de creación de un nuevo apartado a la ST	100 %
7	Desarrollar un plan de apertura dentro del marco temporal que estipula el nuevo Reglamento de Ejecución (UE) 2023/138 de la Comisión de 21 de diciembre de 2022, seleccionando y priorizando los conjuntos de datos que les corresponda.	Elaboración del plan	Elaboración del plan e identificación de 121 conjuntos de datos	90 %
8	Apertura de conjuntos de datos para su publicación en el Portal de Datos Abiertos de la Junta de Andalucía	Publicación de, al menos, los conjuntos de datos de alto valor	Medida prorrogada. En fase de ejecución	-
9	Analizar resoluciones del CTPDA que estiman total o parcialmente reclamaciones interpuestas contra resoluciones dictadas por órganos o entidades de la Consejería	Análisis del período 21-22 en el ámbito de la Consejería Al menos, una propuesta de mejora por Consejería	Análisis y propuesta de mejora realizados	100 %
10	Coordinar actuaciones en el ámbito de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas	Al menos 2 actuaciones de coordinación al año o distribución de al menos 2 indicaciones y/o documentos de coordinación.	10 actuaciones de coordinación en 2023 Y 2024	100 %

ANEXO I

Medida nº 1.- Asistencia a jornadas, seminarios o congresos en materia de transparencia y protección de datos (personal Unidad de Transparencia).

Mes/año	ACCIÓN FORMATIVA	Nº DE PARTICIPANTES DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Marzo 2023	I Encuentro de la Red Española de Cátedras e Institutos Universitarios de Gobierno Abierto	1
Mayo 2023	Curso "Desarrollo de Competencias Avanzadas para la Aplicación de la Protección de Datos en la Junta de Andalucía"	2
Septiembre 2023	Seminario "La jurisprudencia del Tribunal Supremo en materia de transparencia y derecho de acceso a la información"	2
Septiembre 2023	Jornada "Transparencia y buen gobierno: retos actuales"	3
Septiembre 2023	VIII Congreso Internacional de Transparencia	2
Octubre 2023	Taller sobre transparencia pública: derecho de acceso	2
Mayo 2024	Habilidades básicas para la tramitación de solicitudes de información pública en PID@	2
Septiembre 2024	IX Congreso Internacional de Transparencia	1



ANEXO II

Medida nº 2.- Formación del personal de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas para el uso de la Plataforma Integrada para el derecho de acceso a la información pública (PIDA@) y gestor de contenidos para la publicación de contenidos en el Portal de la Junta de Andalucía.

Mes/año	ACCIÓN FORMATIVA	Nº DE PERSONAS FORMADAS
Marzo 2023	Primera edición del curso “El Portal Integrado de Derecho de Acceso en la CEHYFE”	23
Marzo 2023	Sesión práctica de gestión de solicitudes de información pública en PIDA a personal de ATRIAN	2
Marzo 2023	Sesión práctica de gestión de solicitudes de información pública en PID@ a personal de la D.G de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego	1
Junio 2023	Sesión práctica de gestión de solicitudes de información pública en PID@ a personal de la D.G Planificación, Política Económica y Financiera	1
Junio 2023	Sesión práctica de gestión de solicitudes de información pública en PID@ a personal de la D.G de Fondos Europeos	2
Noviembre 2023	Segunda edición del curso “El Portal Integrado de Derecho de Acceso en la CEHYFE”	15
Noviembre 2023	Sesión práctica de gestión de solicitudes de información pública en PIDA a personal de la D.G de Patrimonio	1
Junio 2024	Habilidades básicas para la tramitación de solicitudes de información pública en PID@	5
Total		50 personas formadas

ANEXO III

Medida nº 3.- Divulgar acciones formativas en materia de transparencia entre el personal de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas.

FECHA DE DIFUSIÓN	ACCIÓN FORMATIVA DIFUNDIDAS
24/02/2023	Curso de formación abierta en materia de transparencia disponible en la plataforma Moodle del IAAP.
10/03/2023	I Encuentro de la Red Española de Cátedras e Institutos Universitarios de Gobierno Abierto. Mesa sobre la reforma de la Ley de Transparencia: prioridades y desafíos.
15/03/2023	Curso homologado por el IAAP denominado “Ley de Transparencia Pública de Andalucía” organizado por el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía. Primera edición.
09/05/2023	VIII Congreso Internacional de Transparencia
19/05/2023	Sesiones formativas sobre PID@, organizadas por la Secretaría de Transparencia en colaboración con la Agencia Digital de Andalucía.
22/05/2023	Foro anual del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía celebrado el día 22 de junio de 2023 en la sede de la Fundación Tres Culturas.
11/07/2023	Curso homologado por el IAAP denominado “Ley de Transparencia Pública de Andalucía” organizado por el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía. Segunda edición.
13/09/2023	Seminario sobre transparencia y acceso a la información denominado “La Jurisprudencia del Tribunal Supremo en materia de transparencia y derecho de acceso a la información”, organizado por el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno y celebrado el día 19 de septiembre.
15/09/2023	Jornadas sobre transparencia y buen gobierno organizadas por el Gobierno de Navarra, celebradas los días 21 y 22 de septiembre.
03/10/2023	Curso de formación abierta denominado “Herramientas de Gestión de Contenidos del Portal de la Junta de Andalucía”, disponible en la plataforma Moodle del IAAP.
17/10/2023	Taller sobre transparencia pública: derecho de acceso. Dedicado a analizar la doctrina del Tribunal Supremo en materia de derecho de acceso a la información, organizado por la Secretaría de Transparencia.
14/11/2023	Seminario Retos actuales del Gobierno Abierto, actividad celebrada con fecha 13 de diciembre en el contexto del Curso de Especialización en Gobierno Abierto organizado desde el Centro de Estudios Europeos “Luis Ortega Álvarez” de la Universidad de Castilla-La Mancha.
4/03/2024	Curso homologado por el IAAP denominado “Habilidades básicas para la tramitación de solicitudes de información pública en PID@”
09/05/2024	IX Congreso Internacional de Transparencia
22/05/2024	Jornada denominada “ <i>Transparencia Pública en Andalucía: Avances y Desafíos</i> ” organizada por Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa en colaboración con el Instituto Andaluz de Administración Pública
27/05/2024	Jornada denominada “Lucha contra la corrupción y protección del denunciante”, coorganizada por el Instituto Clavero Arévalo, la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción y el Proyecto de investigación “De la transparencia al Gobierno abierto”
23/09/2024	VI “Congreso del Observatorio de Contratación Pública”, coorganizada por el Instituto Clavero Arévalo
1/10/2024	Curso homologado por el IAAP denominado “Datos Abiertos y Reutilización de la Información del Sector Público”
6/11/2024	Sesión formativa online sobre el portal PID@, organizado por el centro de atención al usuario de transparencia y portal y la Secretaría de Transparencia

ANEXO IV

Medida nº 4.- Desarrollar, distribuir o impartir píldoras formativas relativas al derecho de acceso a la información pública, así como a las obligaciones de publicidad activa.

NÚMERO	BREVE DESCRIPCIÓN PÍLDORA FORMATIVA
1	Las infracciones relativas al ejercicio del derecho de acceso a la información pública.
2	Aplicación en el tiempo de la LTAIPBG/LTPA.
3	Solicitudes de información presentadas por representantes de los trabajadores o sindicatos sobre retribuciones de empleados públicos.
4	Inadmisión de solicitudes de información pública repetitivas (artículo 18.1.e) LTAIPBG).
5	Las infracciones relativas al ejercicio del derecho de acceso a la información pública.
6	Contenido de la web de la Agencia Española de Protección de Datos con preguntas y respuestas breves sobre el derecho de acceso a la información pública y publicidad activa.
7	Inadmisión de solicitudes de información pública repetitivas (artículo 18.1.e) LTAIPBG).
8	El acceso a la información en materia de contratación pública por quien no es licitador.
9	Aplicación 22.2 LTAIBG (concesión del acceso cuando se ha formulado oposición).
10	El trámite de alegaciones por parte de terceros en el derecho de acceso a la información pública.

ANEXO V

Medida nº 5.- Divulgación en redes sociales de trámites participativos que afecten a expedientes normativos.

NÚMERO	TRÁMITES PARTICIPATIVOS DIVULGADOS EN REDES SOCIALES EN 2023/2024
1	Consulta pública previa sobre el proyecto de Orden por la que se regula la realización de los ingresos de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, presentación y pago telemático de autoliquidaciones, declaraciones y otros documentos vinculados a la gestión de ingresos, así como la presentación del servicio de colaboración de las entidades de crédito en la gestión recaudatoria.
2	Trámite por el que se somete a información pública el proyecto de Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, destinada a entidades locales andaluzas en riesgo de exclusión financiera, para sufragar los gastos de instalación y de funcionamiento de cajeros automáticos.
3	Trámite por el que se somete a información pública el proyecto de Orden por la que se regulan las operaciones de gestión de la liquidez de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.
4	Consulta pública previa sobre el proyecto de Orden por la que se eleva a 50.000 euros el límite exento de la obligación de aportar garantía en las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento de las deudas derivadas de los tributos propios y demás deudas de derecho público no tributarias.
5	Trámite de información pública sobre el proyecto de Orden que eleva a 50.000 el límite exento de obligación de aportar garantía en solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento de deudas derivadas de tributos propios y demás deudas de derecho público no tributarias.
6	Consulta pública previa sobre el proyecto de Decreto por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de la Competencia y de la Regulación Económica de Andalucía.
7	Consulta pública previa sobre el proyecto de Orden por la que se establecen las obligaciones de información de carácter económico y financiero que han de remitir periódicamente las sociedades cooperativas andaluzas con sección de crédito y se aprueban los formularios necesarios para su cumplimentación.
8	Consulta pública pública previa sobre el Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 69/2023, de 21 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE)
9	Trámite de información pública sobre el proyecto de decreto de decreto por el que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, por parte de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE)
10	Consulta Pública Previa del Proyecto de Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de promoción internacional en la modalidad de participación individual en ferias y viajes de prospección internacional, bajo el régimen de concurrencia no competitiva por parte de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE).

ANEXO VI

Medida nº 6.- Análisis de la información más solicitada en 2023 a través de derecho de acceso a la información pública.

INFORMACIÓN MÁS DEMANDADA PERIODO 2021/2022	ÓRGANO COMPETENTE	ACTUACIONES PROPUESTAS
Información sobre el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	D.G. de Fondos Europeos	Creación en el portal de transparencia del sitio web “Plan de recuperación para Europa” que incluye los siguientes apartados: -Next Generation EU y Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia -Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -Documentos básicos para la gestión del PRTR -Plan de medidas antifraude para la gestión de los Fondos MRR -Canales de denuncia MRR -Ejecución del MRR

ANEXO VII

Medida nº 7.- Desarrollar un plan de apertura de datos dentro del marco temporal que estipula el nuevo Reglamento de Ejecución (UE) 2023/138 de la Comisión de 21 de diciembre de 2022 por el que se establecen una lista de conjuntos de datos específicos de alto valor y modalidades de publicación y reutilización, seleccionando y priorizando los conjuntos de datos que les corresponda.

De conformidad con el marco estratégico aprobado mediante Acuerdo de 21 de septiembre de 2023 de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, para la elaboración de los planes de apertura de datos que se establecen en los planes operativos en materia de transparencia pública 2023-2024, por parte de esta Consejería se ha desarrollado una primera fase de análisis de los conjuntos de datos que obran en el ámbito de la misma, en ejecución de las tareas de descubrimiento y priorización de datos, con la colaboración del Instituto Estadístico y Cartográfico de Andalucía en relación con los fines estadísticos, cartográficos y de investigación que este último tiene atribuidos, y la Subdirección de Sociedad Digital de la Agencia Digital de Andalucía.

Desde la Unidad de Transparencia con la colaboración de los servicios sectoriales de la Agencia Digital de Andalucía y tomando como punto de partida el Catálogo de Datos y el Inventario de Fuentes y Registros del IECA **se han identificado 121 conjuntos** de datos, por lo que se ha cumplido con la primera fase del Plan de apertura y se ha elaborado una propuesta.

Con respecto a esta medida se valora adecuadamente su prórroga para la anualidad 2025, teniendo en cuenta que a 31 de diciembre de 2024 restaba la aprobación definitiva del plan de apertura por resolución de la Viceconsejería.

ANEXO VIII

Medida nº 8.- Apertura de conjuntos de datos para su publicación en el Portal de Datos Abiertos de la Junta de Andalucía.

CONJUNTO DE DATOS	CENTRO DIRECTIVO

* La ejecución de esta medida estaba prevista para el ejercicio 2024. No obstante, teniendo en cuenta que la aprobación definitiva del plan de apertura no se había completado a 31 de diciembre de 2024, debido a la dificultad en el análisis de identificación de la información obrante, se valora adecuado prorrogar esta medida para el periodo 2025-2026.

ANEXO IX

Medida nº 9.- Analizar en el periodo 2021-2022 las resoluciones del CTPDA que estiman total o parcialmente reclamaciones interpuestas contra resoluciones dictadas por órganos o entidades de la Consejería.

En el marco temporal 2021/2022 han sido ocho las resoluciones dictadas por el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía en las que el órgano reclamado era un órgano directivo o entidad adscrita a esta Consejería, cinco de ellas estimadas en su totalidad y tres estimadas de forma parcial. En todos los casos, los distintos órganos reclamados dieron cumplimiento a los mandatos del órgano de garantía, dando cuenta a este de las actuaciones llevadas a cabo.

A continuación, en el cuadro adjunto, se muestra la información de manera más detallada:

Núm. de resolución del CTPDA	Sentido de la resolución	Organismo reclamado
803/2021	Estimada	Agencia Andaluza de la Energía*
670/2021	Estimada	Intervención General de la Junta de Andalucía
524/2021	Estimada parcialmente	D.G. de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego
417/2021	Estimada	Intervención General de la Junta de Andalucía
418/2021	Estimada parcialmente	Intervención General de la Junta de Andalucía
101/2022	Estimada	D.G. de Patrimonio
176/2022	Estimada parcialmente	Gerencia Provincial de ATRIAN en Almería
571/2022	Estimada	Agencia Tributaria de Andalucía

* En el año 2021 la Consejería competente en materia de Hacienda tenía adscrita a la Agencia Andaluza de la Energía.

Tras el análisis de las mismas resultan los siguientes datos:

- De las 24 resoluciones aprobadas por el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía en el bienio 2021/2022 sobre derecho de acceso, contra resoluciones de acceso a la

información dictadas por órganos y entidades adscritas a esta Consejería, se han estimado total o de forma parcial 8 de ellas, lo que supone un tercio del total.

- Se ha dado cumplimiento de lo ordenado por el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía por parte de los órganos y entidades reclamadas en la totalidad de las 8 resoluciones citadas, dando cuenta de ello al propio órgano de garantía.

- El órgano reclamado ha sido en el 62,5% de los casos un órgano directivo central de la Consejería, y en el resto (37,5%) una entidad adscrita a la misma.

- El órgano directivo reclamado que ha recibido mayor número de resoluciones estimatorias totales y parciales ha sido la Intervención General de la Junta de Andalucía, quien ha recibido 3 de las 8 resoluciones aprobadas por el órgano de garantía entre 2021 y 2022.

Propuesta de mejora:

La Medida número 9 del Plan Operativo de Transparencia Pública 2023/2024 tiene como objeto la detección de puntos de mejora en materia de derecho de acceso a la información pública.

En consecuencia, analizadas por parte de la Unidad de Transparencia las ocho resoluciones dictadas por el CTPDA durante 2021 y 2022, en las que se estimaron total o parcial las reclamaciones presentadas, se constata que fue la Intervención General de la Junta de Andalucía el órgano reclamado en tres de ellas. Las resoluciones del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía a la que nos referimos son las siguientes:

- [Resolución del CTPDA 670/2021](#)

- [Resolución del CTPDA 417/2021](#)

- [Resolución del CTPDA 418/2021](#)

Del análisis de dichas resoluciones se extraen las siguientes conclusiones que han sido trasladadas al órgano directivo competente por parte de la Unidad de Transparencia.

1º.- Se admite la aplicación del límite del artículo 14.1 j) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno (LTAIPBG), en conexión con el artículo 145 de la Ley General Presupuestaria, ante solicitudes de informes de auditoría elaborados por la Intervención General de la Junta de Andalucía, por quedar afectado el deber de secreto del personal intervisor actuante respecto de la información que este haya adquirido en el ejercicio de sus funciones.

2º.- El límite del art. 14.1 j) de la LTAIPBG no sería de aplicación en cambio, en el caso de que la información fuera concedida por el órgano auditado, ya que su personal no está sujeto al deber de secreto y dado que la información contenida en los informes pertenece a su ámbito de actuación. Correspondería pues al órgano auditado tramitar la solicitud de información pública y conceder el acceso en virtud de la regla general de acceso, si no estimara, por supuesto, que existe otro límite aplicable al acceso.

3º.- Es el órgano auditado que recibe una solicitud de información que tenga por objeto informes de auditoría de la Intervención General, y no esta, quien debe resolver sobre sobre el acceso a la misma (artículo 17 LTAIPBG). La eventual derivación de la solicitud a la Intervención General conllevaría una aplicación incorrecta del artículo 19.1 de la LTAIPBG.

ANEXO X

Medida nº 10.- Coordinar actuaciones en el ámbito de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas.

Número de actuaciones de coordinación	DESCRIPCIÓN
1	Traslado del Acuerdo de 9 de marzo de 2023, de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, por el que se aprueban las directrices para la elaboración de los planes operativos en materia de transparencia pública en la administración de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.
2	Reuniones de coordinación sobre la publicidad activa de los contratos menores, datos estadísticos de contratación de microempresas y pequeñas y medianas empresas y sobre encargos de ejecución.
3	Envío de pautas para la publicación de las convocatorias de puestos de libre designación. Guía explicativa del proceso de grabación de los datos en el gestor de contenidos.
4	Remisión de nota informativa sobre cómo abordar solicitudes de información presentadas por juntas de personal o sindicatos relativas a retribuciones, productividad, dietas o gratificaciones.
5	Remisión de estudios sobre la doctrina del CTPDA y del CTBG (email a los responsables de transparencia de los OODD y entidades 11/07/2023), a efectos de coordinar las resoluciones de acceso a la información pública.
6	Reunión de coordinación en la que participa la Secretaría de Transparencia y las unidades de transparencia en la que se tratan asuntos como el estado de ejecución de los planes operativos, líneas para la aprobación del plan de apertura de datos, decálogo de buenas prácticas sobre apertura de datos, sesiones formativas impulsadas por la Secretaría de Transparencia, cómputo de plazo para resolver.
7	Remisión del documento “Comentarios sobre aspectos clave en materia de acceso a la información pública”, documento que recopila algunos de los análisis sobre aspectos clave del derecho de acceso a la información pública realizados por el grupo de profesionales que trabajan sobre esta materia dentro de la Red de Entidades Locales por la Transparencia y Participación Ciudadana de la FEMP.
8	Remisión de nota elaborada por la Secretaría de Transparencia con algunas de las conclusiones del taller celebrado el pasado 27 de octubre de 2023, organizado por la Secretaría de Transparencia y el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.
9	Reunión de coordinación con objeto de aclarar la forma de publicar la nueva obligación de publicidad de las convocatorias de ayudas previstas por las distintas entidades ejecutoras con cargo a fondos del MRR.
10	Reunión de coordinación con objeto de tratar la posible prórroga del Plan Operativo de Transparencia Pública para el periodo 2025-2026.